



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 91002-EDU-22 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, Resolución 6920/22- Calendario Escolar, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2023, para los establecimientos educativos Estatales y No Estatales, de todos los Niveles y Modalidades, dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que por Resolución N° 6920/22 se aprobó el Calendario Escolar 2023 para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro;

Que en el mismo se establece la Apertura de legajo virtual y/o envío de nuevas titulaciones a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, desde el 10 al 25 de mayo 2023;

Que por Nota N° 244/23 la Organización Sindical UnTER, solicita que se realicen modificaciones en los tiempos establecidos por calendario escolar para realizar la apertura de legajos y la inscripción anual para los listados de interinatos y suplencias;

Que las Juntas de Clasificaciones de los distintos niveles acuerdan modificar la fecha de Apertura de legajo virtual y/o envío de nuevas titulaciones a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria;

Que es necesario modificar en el calendario escolar 2023 la fecha establecida para la Apertura de legajo virtual y/o envío de nuevas titulaciones a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, desde el 18 al 31 de mayo 2023;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- MODIFICAR del Anexo III ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES- de la Resolución N° 6920/22, Calendario Escolar, la fecha para la Apertura de legajo virtual y/o envío de nuevas titulaciones a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, quedando redactada de la siguiente manera,



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### MES DE MAYO- PERÍODO COMUN

**Donde dice:** del 10 al 25 “Apertura de legajo virtual y/o envío de nuevas titulaciones. Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria”

**Debe decir:** del 18 al 31 “Apertura de legajo virtual y/o envío de nuevas titulaciones. Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria”

ARTICULO 2º- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Juntas de Clasificación de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, a la Junta de Disciplina Docente, a la Dirección General de Educación, a todas las Direcciones de Nivel, a las Supervisiones de Educación de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, por su intermedio a los Establecimientos Escolares, a la UnTER, a la Secretaría de Trabajo y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3858

Prof. Alejandro Héctor Bustos  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro